

ACTA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.

En Santiago de Chile, a 26 de abril de 2019, siendo las 15:10 horas, en el Salón Bridge, ubicado en Santiago, Avenida El Golf N°50, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, se efectuó la junta general ordinaria de accionistas de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., sociedad anónima abierta inscrita con el número 1060 en el Registro de Valores, asamblea que fue citada por acuerdo del directorio.

Presidió la reunión el titular don Jorge Fernández García y actuó de secretario el abogado y gerente corporativo de asuntos legales de la sociedad señor Rafael Le-Bert Ramírez. Integró igualmente la mesa el gerente general de la compañía señor Ricardo García Holtz.

NÓMINA DE ASISTENCIA.

Conforme a lo establecido en el inciso primero del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de fecha 13 de enero de 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero, se inserta la nómina de asistencia a la asamblea, la que certificada por el señor gerente general y el señor secretario contiene el detalle de los asistentes a la misma, nómina ésta que para todos los efectos se entenderá formar parte integrante de la presente acta.

COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S.A.

Nómina de Asistencia a la junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 26 de abril de 2019. Inciso 1º del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010, de la Comisión para el Mercado Financiero.

1º) Ricardo García Holtz, gerente general de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el número 1.060, y Rafael Andrés Le-Bert Ramírez, secretario de la junta general ordinaria de accionistas de la mencionada compañía, celebrada con fecha 26 de abril de 2019, certifican que a la asamblea señalada asistieron las personas que a continuación se indican:

Don Rodrigo Illanes Carvallo, C.I. N° 15.384.234-5, en representación de BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos, quien actúa por BTG Pactual Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 429.147.446 acciones, y por Fondo Mutuo Celfin Chile Acción por 32.856.012 acciones;

Don Claudio Ormazábal Caris, C.I. N° 17.671.658-4, en representación de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos, quien actúa por Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 330.232.784 acciones;

Doña Malgorzata Pietruzka, C.I. N° 22.793.591, en representación de Banco Itaú que actúa por cuenta de inversionistas, por 4.302.997 acciones;

Don Felipe Larraechea Hirigoyenm, C.I. N° 17.628.825-6, en representación de BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A., quien actúa por BCI Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 33.091.432 acciones;

Don Luis Ignacio Pizarro, C.I. N° 17.089.796-k, en representación de Bice Inversiones Administradora General de Fondos S.A., quien actúa por Siglo XXI Fondo de Inversión, por 94.781.263 acciones;

Don Gustavo Catalán Osorio, C.I. N° 16.470.687-7, en representación de Santander Asset Management Administradora General de Fondos S.A., quien actúa por Fondo de Inversión Santander Small Cap, por 49.175.663 acciones, por Fondo Mutuo Santander A, por 484.762 acciones, por Fondo Mutuo Santander B, por 166.900 acciones, por Fondo Mutuo Santander C, por 363.742 acciones, por Fondo Mutuo Santander D, por 95.944 acciones, por Fondo Santander Moderado, por 4.962 acciones, por Fondo Santander PB Agresivo, por 3.352 acciones, por Fondo Mutuo Santander Select Equilibrio, por 4.689 acciones, por Fondo Mutuo Santander Select Dinámico, por 936 acciones, y por Fondo Mutuo Santander Acciones Mid Cap Chile, por 974.715 acciones;

Don Eugenio Guzmán Gatica, C.I. N° 16.016.788-2, en representación de Inversiones HCL Limitada, por 414.644.260 acciones; de Inversiones Cifco Limitada, por 128.000.000 acciones; y de Inversiones Varillero Limitada, por 11.168.000 acciones.

Don Esteban Papic Politeo, C.I. N° 6.812.465-4, en representación de Inversiones HFG Limitada, por 1.376.846.422 acciones; y en representación de Inversiones Los Fresnos Limitada, por 794.835.630 acciones;

Doña Katherine Vera Jara, C.I. N° 17.519.067-8, por Banco de Chile que actúa por cuenta de terceros, por 43.402.254 acciones; y por Dimensional Investment Chile Fund Limitada, por 810.267 acciones;

Don Sergio Winter, C.I. N° 13.235.006-k, por Fondo de Inversión Falcom Small Cap, por 2.918.238 acciones;

Don Daniel Auza Gutiérrez, C.I. N° 22.967.646-6, por Banchile Administradora general de Fondos S.A., por 52.981.218 acciones; por Chile Fondo de Inversión Small Cap, por 149.197.213 acciones; y por Fondo de Inversión Chile Blend, por 6.734.203 acciones; y

Don Leonardo Jadue, C.I. N° 17.698.207-1, por Larrainvial Asset Management Administradora General de Fondos S.A., por 23.387.182 acciones.

2º) Se otorga y certifica la presente nómina de asistencia para los efectos de lo dispuesto en el inciso 1º del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 del año 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 26 de abril de 2019

Ricardo García Holtz
Gerente General
Compañía Pesquera Camanchaca S.A.

Rafael Andrés Le-Bert Ramírez
Secretario

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

A solicitud del señor presidente, don Rafael Le-Bert Ramírez dejó constancia de las formalidades de convocatoria a la junta general ordinaria de accionistas, según el siguiente detalle:

La presente junta fue citada por acuerdo del directorio de la sociedad, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2019.

La citación a los señores accionistas se efectuó por medio de tres avisos publicados en el diario El Mercurio de Santiago los días 6, 15 y 22 de abril en curso. Igualmente, con fecha 8 de abril del mismo año, se despachó una carta circular a los señores accionistas, con la correspondiente citación, adjuntándose a ella un formato de carta poder, a fin de que aquellos accionistas que desearan concurrir a la junta mediante apoderados pudieren hacerlo.

A su vez, Mediante el Sistema de Envío de Información en Línea, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero acerca de la citación a la presente junta ordinaria de accionistas, con fecha 8 de abril del presente.

Los estados financieros de la sociedad, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018, con sus notas explicativas y el informe de la empresa de auditoría externa, fueron publicados en el sitio de internet de la compañía, www.camanchaca.cl, con fecha 26 de marzo de este año.

La memoria de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado fue puesta a disposición de los señores accionistas en el sitio de internet de la compañía, www.camanchaca.cl. Igualmente, en la oficina del departamento de acciones de la sociedad, ubicada en Avenida El Golf N° 140, comuna de Las Condes, se dispuso de un número suficiente de ejemplares de la memoria para la consulta de los señores accionistas.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA.

Señaló el señor secretario que, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, tenían derecho a participar en la junta los accionistas que se encontraban inscritos en el registro de accionistas de la compañía a la medianoche del día 18 de abril del presente año.

APROBACIÓN DE PODERES Y ASISTENCIA.

El señor secretario señaló que, de no haber oposición, quedarían aprobados los poderes con que actúan algunos de los asistentes, los cuales cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Quedaron aprobados por unanimidad y aclamación.

En conformidad a lo anterior y encontrándose firmadas las respectivas hojas de asistencia, el señor Le-Bert dejó constancia que concurrían a la junta, personalmente o debidamente representadas, 3.980.612.450 acciones de las 4.150.672.000 acciones que tiene emitidas, suscritas y pagadas la sociedad a esta fecha, todas de una misma y única serie, que representan el 95,918% de dichas acciones, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los estatutos sociales.

REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

Se dejó constancia que no asistieron a la asamblea representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

INSTALACION DE LA JUNTA.

A continuación, el señor Le-Bert señaló que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, daba por instalada la junta y declaró iniciada la reunión.

DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

El señor secretario indicó que, de acuerdo a la Ley y a los estatutos sociales, correspondía designar a cinco accionistas presentes o representantes de éstos, a fin de que tres cualquiera de ellos firmen el acta de esta asamblea en representación de todos los asistentes. Se propuso para ello a los señores Eugenio Guzmán, Esteban Papic, Claudio Ormazábal, Leonardo Jadue y Daniel Auza, siendo designados por unanimidad y aclamación.

SISTEMA DE VOTACION.

Luego, el señor secretario informó a los señores accionistas que la sociedad ha resuelto emplear en las juntas de accionistas que celebre, el sistema de votación denominado “Sistema de Papeleta”. Conforme lo anterior, la sociedad en las juntas de accionistas que celebre empleando el sistema de votación recién señalado, llevará individualmente a votación las materias que se sometan a la consideración de la asamblea, salvo que por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto a la junta de que se trate, se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas empleando cualquiera de las siguientes modalidades:

Se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda respecto de ellas por aclamación y unanimidad; y

Se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

No se utilizarán estas modalidades en aquellos casos en que se trate de materias que por su naturaleza o complejidad requieran de un procedimiento de votación simultáneo o secreto, como en aquellas materias en que existan diversas alternativas de elección.

Finalmente, informó a los señores accionistas que todos los detalles del sistema de votación señalado precedentemente y que empleará la sociedad en tanto el directorio no adopte otro acuerdo al respecto, se encuentran publicados en la página de internet de la compañía.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTERIOR.

El secretario informó a la asamblea que el acta de la junta general ordinaria de accionistas celebrada por la compañía el día 26 de abril de 2018, se encontraba aprobada y firmada por los personeros designados por dicha junta al efecto, siendo posible encontrar una copia de ella en la página de internet de la sociedad.

PALABRAS DEL PRESIDENTE.

A continuación, don Jorge Fernández García, presidente de la compañía, dirigió las siguientes palabras a los presentes:

“Estimados accionistas, hemos concluido el año 2018 con la satisfacción de haber dado pasos significativos para dejar a Compañía Pesquera Camanchaca en una sólida posición financiera, la que nos permite llevar a cabo todos nuestros planes de desarrollo y crecimiento futuro, tanto en nuestra filial de Salmones como en las divisiones de Pesca y Cultivos.

Me complace presentar los resultados de Compañía Pesquera Camanchaca cuyos ingresos durante el año 2018 alcanzaron los 629 millones de dólares con un EBITDA total de US\$ 102 millones de dólares, el mayor en la historia de la empresa y 118% superior a los US\$ 47 millones de dólares obtenidos en el año 2017, con una utilidad, excluida la participación minoritaria de US\$ 31 millones de dólares y 95% mayor que en el año 2017.

Estos resultados fueron impulsados principalmente por la filial Salmones Camanchaca, que tuvo un destacado resultado logrando un EBITDA de US\$ 82 millones de dólares, 57% superior al registrado en el año 2017. En la división Pesca, por su parte, tuvo una mejora sustancial en el EBITDA, que pasó de una pérdida de US\$ 3 millones de dólares

en el 2017 a un resultado positivo de US\$ 23 millones de dólares en su EBITDA en el año 2018 y la división Cultivos, que arrojó una pérdida en su EBITDA de US\$2,3 millones, resultado que esperamos revertir en los siguientes ejercicios y lograr extraer todo el potencial que tiene este negocio.

No puedo dejar pasar la oportunidad de informar a nuestros accionistas, que la Ley de Pesca contempla una carga impositiva agobiante para la industria pesquera, sin paralelos en otras jurisdicciones pesqueras del mundo o chilenas que graven actividades extractivas. Sólo a modo de ejemplo, entre valores por patente pesquera e impuesto específico, el royalty que asume la industria pesquera chilena es casi 4 veces superior al sector minero en nuestro país y 5 veces superior al caso pesquero del Perú, que es nuestro principal competidor.

De las ganancias antes de impuesto en la división Pesca, Camanchaca tuvo que pagar dos terceras partes en impuestos, algo que puede ser catalogado como expropiatorio.

Es oportuno mencionar a nuestros accionistas sobre la gravedad de los cambios que se están proponiendo para la institucionalidad pesquera en Chile, los que están dirigidos a cambiar el sistema de acceso a las capturas, que son las licencias transables de pesca del tipo A, eliminando su carácter renovable cada 20 años que se estableció en 2013, cuando se permutaron los permisos indefinidos que las empresas pesqueras poseían por estas licencias transables.

La propuesta que conoce el Poder Legislativo apunta a que, cumplidos los 20 primeros años, extinguiendo las primitivas, haya una subasta total de nuevas licencias sin reconocimiento alguno para los incumbentes.

En relación con lo anterior, debemos recordar que los accesos indefinidos a las capturas son el mecanismo usado por la casi totalidad de los países pesqueros del mundo desarrollado, y Chile - de aprobar los cambios señalados - se apartaría de las buenas prácticas que la OCDE considera.

Si así fuere, la Compañía se vería forzada a ejercer todas las acciones legales para defender estos derechos de que es titular, pues, frente a la opción que dio la Ley de Pesca, bajo las condiciones que ella misma estableció, cedió voluntariamente en 2013 sus permisos indefinidos, por estas licencias del tipo A, en el convencimiento que lo hacía por licencias renovables y sobre la base de la buena fe en la actuación del Estado y en la tradición republicana de Chile en relación a la confianza en sus autoridades y la estabilidad de las reglas del juego.

Concluyo, agradeciendo el trabajo y esfuerzo de todos nuestros colaboradores y ejecutivos, y a nuestros accionistas por la confianza depositada en nuestra gestión.”.

PRESENTACIÓN DEL GERENTE GENERAL.

A continuación, don Ricardo García Holtz, gerente general de la compañía, se dirigió a los accionistas, como sigue:

“Estimados accionistas, les agradezco un momento para revisar el avance de los negocios de nuestra Compañía durante el año 2018, y entregarles elementos que explican sus resultados y ayudan a entender el futuro. En pocas palabras, después de algunos años de desfavorables resultados atribuibles entre otros al fenómeno del Niño, ha consolidado la recuperación del desempeño de sus negocios, excediendo un 15% de rentabilidad EBITDA sobre sus ingresos. Ello pudo apreciarse en la evolución del precio de nuestra acción que subió 57% en el año 2018. Con esta alza, la capitalización bursátil de Camanchaca alcanzó los 460 millones de dólares, un alza anual de 124 millones, con una deuda financiera de aproximadamente 82 millones de dólares, desempeño que destaca respecto al mercado bursátil chileno.

La principal fuente de aumento de valor de Camanchaca ha venido de nuestra filial Salmones Camanchaca, que en 2018 duplicó su valor luego de su apertura a comienzos de 2018. Esta filial de la que Camanchaca posee el 70% hoy, tiene un valor de mercado de casi 620 millones de dólares, de lo que se desprende que solo unos 25 a 30 millones de dólares del valor de Camanchaca proviene de los negocios relacionados a la pesca, esto es,

1. El mercado ha apreciado y valorizado nuestro negocio de salmones, duplicando su valor, lo que estimamos muy positivo.
2. Pero el mercado está asignando un valor anormalmente bajo a la totalidad de los demás negocios de Camanchaca, los cuales el año 2018 generaron más de 20 millones de EBITDA y tienen asociado cerca de US\$ 350 millones de activos.

Esta situación es anómala y exige mayores esfuerzos en el futuro por informar mejor el valor de estos negocios. Sin embargo, también es reflejo de la orfandad institucional en que se encuentra el sector pesquero industrial chileno, atacado por muchos, defendido por casi nadie.

Para un mejor análisis del año, resulta pertinente analizar la forma como se ha repartido el valor agregado o ingresos generados en 2018. En Pesca, el 12% de nuestros ingresos

se los lleva el Estado en distintas formas de impuestos específicos, lo que se compara dramáticamente con el 1,6% de la minería chilena, y menos de un quinto de países pesqueros sudamericanos y nórdicos, donde se encuentran las fuentes de mejores prácticas en el mundo. Este pedazo enorme de la torta que se lleva el Estado, se duplicó en 2018 como consecuencia de las licitaciones llevadas a cabo en la pesquería del jurel. Ello se compara con la salmonicultura que ya tiene un alto 5%. También en Pesca, el alto grado de formalidad y sindicalización del empleo, solo comparable a la minería, hace que los trabajadores directos se lleven más del 25% de los ingresos, también el doble de la salmonicultura que es igualmente sindicalizada y formalizada en el empleo, pero donde el alimento de los peces resulta fundamental, y de allí la importancia de los insumos, que son el 41% de los ingresos.

Durante estos últimos años, la Compañía ha retenido importantes recursos para financiar las inversiones que nos permiten proyectar un buen desempeño en los próximos años. En efecto, en Salmones, hemos retenido el 7% de los ingresos en la empresa para invertirlo en iniciativas de mejoras futuras. Resulta dramático en Pesca, que como consecuencia de la duplicación del pedazo de la torta que se lleva el Estado, pasando de 8% a 12%, los accionistas no han recibido nada en los últimos dos años. Las menores cuotas pesqueras, que generaron importantes fusiones en el pasado, generan importantes depreciaciones de activos, dejando pocas utilidades y dividendos para los accionistas. En Salmones, por su lado, después varios años de escasas utilidades, hay una necesidad de invertir para mantener la competitividad, dejando una distribución de dividendos a los accionistas, menor a la normal.

Para ver la evolución de nuestros negocios en los últimos 5 años, y cómo estos se afectaron por el fenómeno de El Niño 2015-2017, el más fuerte en 65 años, conviene mirar los resultados anuales en ingresos y EBITDA en cada trimestre, lo que muestra un EBITDA que cayó casi 90% en los primeros trimestres de 2016, pero que el 2018 creció 118%. Este período de baja rentabilidad tuvo un lado positivo, que es el haberlos obligado a revisar procesos y formas de hacer nuestros negocios para tener una empresa más eficiente, mejor preparada para aprovechar oportunidades. Al salir de ese período débil, nuestra Compañía con esencialmente los mismos activos que tenía hace 5 años atrás y cerca de 5% más de ingresos propios, está generando un 50% más de EBITDA que en 2014, esto es, 102 millones contra 66 millones de 2014, con aproximadamente los mismos 500 millones de ingresos propios. El 16% de margen EBITDA sobre el total de ingresos, o 20% al extraer las ventas de 3eros que hacemos en EEUU, nos deja en el mayor margen histórico de Camanchaca como sociedad abierta.

El EBITDA que subió 55,3 millones de dólares en 2018, explicado en partes iguales por Pesca y Salmones, se debe al mayor margen por escala de mayores capturas, mejoras operativas y precios más altos en pesca, y también la mayor escala de salmones y por menores costos de proceso originados por inversiones. En resultados, la ganancia de los controladores creció 95% o 15 millones de dólares, explicada enteramente por Pesca y sus mayores capturas de anchoveta y mejoras de precios en todos sus productos. En ganancias, Salmones tuvo una baja marginal por el interés minoritario, y los otros Cultivos, tuvieron una mejora marginal pero aún con pérdidas por menores rendimientos en las cosechas de mejillones.

Es necesario hacer ver que, en Pesca, el total de impuestos específicos pagados por la Compañía al Estado, pasó de US\$ 3 millones a US\$ 6 millones en 2018, impactando las utilidades de los controladores, las que alcanzaron los 3,5 millones de dólares, situación totalmente inequitativa respecto de otros sectores de recursos naturales en Chile, y también comparado con otras experiencias de países más desarrollados que nosotros. Esto pone a nuestro país en una débil situación competitiva internacional que afecta las inversiones y el apetito por innovar y crecer.

Con todo, estos mejores resultados han permitido tener a fin de 2018, utilidades acumuladas de 21 millones, por lo que la propuesta sometida a los accionistas es repartir el primer dividendo desde la apertura en 2010, por un equivalente el 30% de la utilidad distribuible. La deuda neta por su parte se redujo 69% llegando a 51 millones, el menor nivel de deuda en 15 años de la Compañía, aunque el indicador más representativo del estado de endeudamiento, es el ratio de Deuda neta sobre EBITDA, que este año cae más de 80%, o una deuda neta de solo 7 meses de EBITDA. Las capitalizaciones y las ganancias obtenidas, en conclusión, permitieron un incremento de 37% en el Patrimonio, que alcanzó los 467 millones de dólares.

La favorable situación de financiamiento, patrimonio y de ganancias, ha permitido que hoy se proponga a los señores accionistas un reparto de 9,97 millones de dólares, equivalente al 30% de la utilidad liquida distribuible, lo que representaría un rendimiento de dividendo, o dividend yield, de 2,2%, un tercio inferior a los rendimientos promedio de empresas del sector en el mundo, brecha que esperamos cerrar en los próximos años.

Después de varios años con inversiones inferiores a la depreciación, en 2017 y 2018, la Compañía las ha acelerado hasta llegar en 2018 a más de dos veces la depreciación, esto es, 53 millones de dólares, las que estuvieron principalmente destinadas a Salmones, donde tenemos un plan de expansión de capacidades y de mayor eficiencia de las

unidades de proceso. Durante 2018 la filial Salmones Camanchaca acordó iniciar un proyecto en cultivo de salmón del Pacífico con el objeto de ganar experiencia para un mejor uso y explotación de nuestras concesiones estuarinas, muy aptas para este tipo de especie, la que tiene la ventaja de estar muy bien adaptada a la realidad chilena, sin necesidad de uso de antibióticos ni presencia de cáligos. Así, el plan de 3 años 17-19 excede los 60 millones en proyectos de mejoras y expansión, a lo que se suman las inversiones normales de mantención y renovación de los activos existentes. Con estas inversiones, hemos llevado la rentabilidad del segmento de Salmones a un 24% de margen EBITDA sobre los ingresos propios, lo que consideramos satisfactorio.

En la división Pesca, 2018 y 2019 son años donde hemos focalizado las inversiones en una mejor explotación de nuestros activos de la zona centro-sur y, específicamente, para el aumento y eficiencia en las líneas de jurel congelado, actualmente el uso más rentable de este recurso. Estas inversiones en Pesca buscan recuperar rentabilidad que ha sido afectada gravemente con los cambios tributarios de la Ley de Pesca. En 2018, el EBITDA de Pesca fue de 22,6 millones de dólares sobre ventas de 163 millones, esto es solo 14% de margen EBITDA, lo que estimamos insuficiente, y confiamos poder llevar a 20% en los siguientes dos años.

Durante 2018 continuamos con nuestros esfuerzos por subir los estándares de transparencia a través de nuestros reportes de sostenibilidad, cubriendo extensamente nuestro desempeño en materia de gestión medioambiental, social y económica, pues consideramos que solo un alto desempeño en estas tres dimensiones, puede sostener en el tiempo nuestros negocios y sus rentabilidades.

Este año 2018, creo es especialmente destacable el haber sido la primera salmonera chilena en registrarse en Huella Chile, iniciativa que busca transparentar las emisiones de gases de efecto invernadero, que es un primer paso para reducirlos.

También debe destacarse las iniciativas que como industria se han tomado para la certificación MSC de la principal pesquería de consumo humano de Chile, el jurel, donde estimamos que prontamente se podrá conseguir la referida certificación, demostrando que los principales actores de esta pesquería con la institucionalidad de la actual ley de pesca, pueden recuperar una pesquería y hacer uso de sus derechos sustentablemente.

La dimensión social es también muy importante para la sostenibilidad del negocio, y abordamos ésta a través de nuestro programa Camanchaca Amiga, el que se inició ya hace 6 años para fortalecer y estrechar las relaciones entre las comunidades vecinas y

nuestras operaciones. Este año 2018 hubo casi 500 actividades hechas en Chile, que involucraron a 62 mil vecinos en las regiones de Tarapacá, Bío Bío, Los Lagos, Aysén, con más de 37 mil seguidores en las redes sociales.

Para este año 2019 tenemos planeado dar un nuevo impulso a la gestión territorial en aquellas zonas de mayor presencia, para lo cual y por segunda vez en 2018, realizamos un estudio de percepción de grupos de interés en las principales zonas donde operamos, Iquique, Coronel, Tomé, Castro y Rauco, y Contao, concluyendo que en los últimos 4 años, hubo mejoras significativas en las 5 dimensiones evaluadas.

En cuanto a los esfuerzos por tener operaciones más eficientes, durante 2018 hicimos un profundo análisis de las áreas de soporte a las operaciones productivas, para revisar su eficiencia y eficacia, cubriendo las áreas financieras, de distribución y logísticas, gestión de capital humano y tecnología, concluyendo que había posibilidades de mejoras. Ello nos hizo realizar una serie de ajustes hacia fines de 2018 y que tuvieron un gasto no recurrente cercano a los 2 millones de dólares, y cuyos beneficios esperados se verán a partir de este año 2019.

Nuestros negocios en salmones hoy representan casi el 70% de los ingresos de Camanchaca, incluyendo los de la filial Salmones Camanchaca y los de productos de terceros que comercializa la filial Camanchaca Inc. en EEUU. Esta última, vendió en 2018 96 millones de dólares de terceros, con un margen por la distribución entre 2% y 3%, y que nos permitió ser uno de los principales importadores de salmón cultivado en ese importante mercado.

En cuanto a los volúmenes de cosechas, en 2018 cumplimos con las estimaciones de un año atrás que apuntaban a las 48.500 toneladas. Para 2019 nuestra estimación ha sido marginalmente reducida a 52 mil toneladas de salmón Atlántico, manteniendo los 11 millones de smolts sembrados. Para este año 2019, nuestras cosechas del primer semestre serán muy similares a las de igual período de 2018, dejando la totalidad del crecimiento para el 2do semestre. También en el 2019, cosecharemos 4 mil toneladas de Coho, iniciativa que busca preparar a la Compañía para el mejor uso de sus centros estuarinos, actualmente usados en la cuenta en participación de trucha y que tiene una vigencia hasta 2022.

En cuanto a los precios de nuestro principal producto, el salmón atlántico, su actual nivel es consistente con la tendencia de largo plazo, habiendo subido 3,2% en todo el año 2018. Nuestras expectativas para el primer semestre de 2019 están por encima del nivel de tendencia y con estabilidad o leves bajas hacia el segundo semestre conforme haya

mayor oferta chilena. Nuestra perspectiva de más largo plazo apunta a precios algo presionados a la baja en 2020, pero estabilizándose después, conforme la fortaleza de la demanda se sobrepona a crecimientos puntuales de la oferta.

Por el lado de las condiciones productivas y de costos, éstas están muy relacionadas a la condición biológica de los peces, de la cual dan buena cuenta los indicadores de mortalidad. En efecto, para el total de la biomasa de salmón atlántico en el mar, la mortalidad en el 4to trimestre de 2018 fue menor que cualquier otro trimestre anterior, alcanzando solo un 0,6%, lo que es aproximadamente la mitad de los indicadores conocidos de la industria. Pero más estrechamente relacionado a los costos de cultivo, está el indicador de mortalidad de los ciclos cerrados, que en el 4to trimestre del año fue 8,8%, menor que el 13% de la industria. Teniendo presente que más del 50% del costo de un salmón para cosecha proviene de los alimentos, una serie de iniciativas operacionales han permitido mejorar el Factor de Conversión de Alimentos hasta alcanzar un nivel de 1,17 en 2018, mejor que en años anteriores y un nivel considerado extraordinario en la industria mundial. Entre ellas, están las mejoras en el tipo de alimentación y la estrategia de dosificación, por un lado, y estrategias sanitarias como el uso masivo de nuevas vacunas y antiparasitarios de mucha mayor efectividad, que han contribuido a reducir las mortalidades. Las mejoras se pueden observar en mayores rendimientos de smolt, que este año 2018 alcanzó a 4,83 kilos por smolt, 12% mejor que hace 2 años, y el peso promedio de cosecha de 5,32 kilos, superior al promedio noruego y que ha permitido aprovechar oportunidades en los mercados de Rusia y China.

En cuanto a los principales problemas productivos, tanto el cáligus como el SRS no están resueltos, pero el uso de nuevas soluciones farmacológicas está mejorando las condiciones y limitando el impacto de ambos problemas. Todo lo anterior se traduce finalmente en costos del pez cultivado, el que durante 2018 estuvo solo un 2% sobre nuestro objetivo de largo plazo que es de \$3 dólares, y que hemos venido cumpliendo con bastante disciplina en muchos de los últimos trimestres.

Por el lado del costo de proceso, sus mejoras han estado impulsadas por mayor escala y por inversiones que hemos realizado, alcanzando en el 4to trimestre de 2018, 80 centavos de dólar por kilo procesado, muy por debajo del objetivo de 1 dólar, y que es el segundo costo de procesamiento más bajo registrado en los últimos 20 trimestres. Así el costo del producto terminado alcanzó los 3,85 dólares por kilo en el 4to trimestre, un 4% menos en comparación con el último trimestre de 2017, un costo que es mundialmente competitivo.

Nuestras expectativas para el costo de cultivo en los años 2019 y 2020, es superior pues, a diferencia de los últimos dos años, en este nuevo bienio un 25% de nuestros centros serán sembrados con menor densidad, lo que es consistente con que se están dando las últimas siembras con la regulación vigente en años pasados. Estos mayores costos pueden estar en el rango de 15 a 20 centavos por kilo.

Con estas condiciones de precios y costos, Camanchaca lleva 11 trimestres consecutivos con EBIT por kilo positivo y en el 4to trimestre de 2018 superando los 150 centavos de dólar, y 133 centavos para 2018, 13 centavos superior respecto a 2017. Los resultados del año 2018, sin embargo, fueron afectado por una reducción a la mitad de la ganancia de la cuenta en participación que Salmones Camanchaca mantiene con Caleta Bay para en el cultivo de la trucha, la que repartió 2,9 millones de dólares en 2018, muy inferior a los 6,1 millones de 2017.

En nuestra división Pesca, que representa un 30% de los ingresos consolidados propios, el desempeño de 2018 fue el mejor de los últimos cuatro años, creciendo 23% en ingresos por mayores capturas y precios, y con un resultado EBITDA que pasó de negativo en 2017, a ser 14% de los ingresos en este último año.

La gran diferencia este año 2018 fue la situación pesquera de la zona norte de Chile, donde Camanchaca posee aproximadamente el 20% de las licencias de captura de anchoveta, y donde se capturó el 100% de las cuotas asignadas, situación que no se daba desde el año 2014. En esta lámina se observa el impacto causado por El Niño 2015-2017. Cerca del 65% de la mejora de EBITDA en la división Pesca vino este año por los negocios de pesca norte, donde el EBITDA pasó desde un negativo de 4,9 millones de dólares en 2017, a un positivo de 12,3 millones de dólares este 2018, explicado por las capturas del 100% de las cuotas y por la mejora de rendimientos de la materia prima, la que pasó de 24,7% a 27% y que permitió un aumento de producción de 21% en harina y 78% en aceite, sumado a mayores precios en harina y aceite que subieron 14% y 18% respectivamente.

Las ventas de harina de pescado en la división Pesca Norte se mantienen en niveles de 30 mil toneladas, lo que significa cargar 1.500 camiones, equivalentes a unos 18 kilómetros de contenedores unidos, esto es, una fila desde este lugar hasta el aeropuerto de Santiago.

El análisis de la división pesquera de la zona centro-sur, donde opera nuestra filial Camanchaca Pesca Sur en tres pesquerías: la del jurel que es la principal de consumo humano de Chile, una especie transoceánica capturada principalmente por barcos

industriales de alta mar; la de la sardina y anchoa que es la principal especie artesanal de Chile y es una especie costera; y el langostino donde Camanchaca opera desde sus inicios y posee la mayoría de las cuotas de la zona. En la pesquería del jurel, que confiamos sea certificada MSC este año 2019, observamos cómo la administración responsable y cautelosa de los últimos 8 años, con definiciones de cuotas tomadas por la Organización Regional del Pacífico Sur, dependiente de las Naciones Unidas, ha permitido una recuperación importante de las capturas, y también la posibilidad de adquirir cuotas en el mercado internacional perteneciente a pesqueros de otros países del hemisferio norte. Así fue como en 2017 y 2018 hemos sumado a nuestras cuotas, entre 10 mil y 15 mil toneladas respectivamente de cuota internacional. Estos niveles de capturas ya cercanos a las 80 mil toneladas, permitieron aumentar 35% la producción de jurel congelado y 11% la de conservas, en un contexto en que el precio del primero subió 15%.

Recordemos que esta pesquería tuvo la licitación del 15% de la cuota a fines de 2017, y los precios de licitación influyeron en el cálculo del impuesto específico o Royalty pesquero que se paga por el 85% que no se licitó. Ello significó pasar de pagar 1,6 millones de dólares en 2017, a pagar 5,7 millones de dólares este último año 2018, un 256% de aumento en impuestos. Actualmente, este impuesto específico representa un 42% del valor de mercado del derecho a pescar, según los precios pagados en transacciones de cuota internacional. Este impuesto resulta agobiante y discriminatorio en relación a otros royalties chilenos o extranjeros, y deja a nuestra industria en una desventaja competitiva evidente.

En el caso de la pesquería de la sardina, la más importante para el sector artesanal, la situación fue estable en 2018 y nuevamente las capturas estuvieron 90% en manos de artesanales. Lo positivo de este año fue una mejora del rendimiento de la materia prima desde 26,2% hasta 27,2%, lo que refleja una mayor disciplina del sector artesanal en restringir las capturas de peces de talla pequeña. En este negocio que combina las capturas industriales y artesanales, Camanchaca Pesca Sur vende aproximadamente 15 mil toneladas de harina, lo que sumado a las 30 mil del norte, hacen que seamos el segundo productor chileno de esta importante proteína. Al igual que los productos del norte, también en los de la zona centro-sur hubo mejoras de precios, especialmente en aceite para la acuicultura, que subió 28% en 2018, mientras el de harina lo hizo en 12%.

En nuestra división Pesca, en resumen, el año 2018 hubo mejoras de precio en todos nuestros productos, siendo el efecto del precio de la Harina, el más fuerte explicando la mitad del total que significó una mejora de 15 millones de dólares. Cabe recordar, sin embargo, que en aproximadamente un tercio de las ventas de harina, hay una parte

importante de la mejora de precio que se transfiere al sector artesanal con quien Camanchaca mantiene contratos de suministros.

Frente a las discusiones que existen en materia institucional, conviene mencionar que durante el año 2018 se concluyó un profundo estudio de regulación pesquera comparada, cuyo propósito fue evaluar la situación de Chile en el mundo. El análisis incluyó 18 países miembros de la OCDE, cuyas pesquerías representan el 50% de las capturas mundiales. Las principales conclusiones fueron que en la definición del acceso a la pesca, los países han reconocido la historia de capturas, y en algunos casos, también las capacidades de flota. En Chile, lamentablemente, solo se reconoce el 85%, y se licita el restante 15%, política que no sigue nadie en la OCDE. Los países OCDE determinan derechos de pesca que son perpetuos o renovables, y ninguno da derechos finitos sin renovación como pretende hacerlo el Gobierno chileno en su proyecto de Ley Corta. Estos cambios propuestos en Chile tienen el riesgo inminente de disminuir la competitividad de nuestro país frente al mundo, y afectar la sustentabilidad de los recursos, sin mencionar la grave afectación de los derechos de propiedad y uso. Por último, los impuestos que actualmente se pagan por royalty pesquero en Chile y que equivalen a cerca del 12% del valor económico de las materias primas, es el más alto de los países OCDE, particularmente gravoso pues se cobra haya o no posibilidad de capturar la cuota. Esto difiere mucho del royalty de otras industrias de recursos naturales, donde se cobra de acuerdo al margen operacional y en cuantía muy inferior. En resumen, no son buenas noticias para el sector pesquero chileno, cuyas políticas públicas parecen estar alejándose de las mejores prácticas de la OCDE.

Para finalizar, el restante 6% de los ingresos consolidados propios de Camanchaca, provienen de la división otros Cultivos, representada principalmente por el cultivo de mejillones en la isla de Chiloé, especie que al filtrar el agua, depende mucho de las condiciones de alimentación que haya en el mar, compuesto principalmente de fitoplancton.

Es justamente el estado de las condiciones de alimento del mar que ha sido desfavorable en los últimos años, generando rendimientos menores de las cosechas propias. Ello explica la baja de rentabilidad desde 2014. En efecto, el calibre pequeño de la carne de mejillón genera no solo alzas de costos medios, sino también bajas de precios, como se observa en el cuadro. Muchas gracias por su atención.”.

Finalizada la presentación del señor gerente general, el secretario hizo presente a los señores accionistas que dicha presentación y el mensaje del presidente, serían publicados en la página de internet de la compañía.

ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

A solicitud del señor presidente, el señor secretario señaló que correspondía a la junta conocer los estados consolidados de situación financiera de la sociedad al 31 de diciembre de 2018, y los estados consolidados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, la memoria anual presentada por el directorio y el informe de la empresa de auditoría externa, documentos éstos que fueron puestos a disposición de los señores accionistas con la debida anticipación.

Agregó que era del caso recordar que los estados financieros han sido preparados de acuerdo a las normas internacionales sobre información financiera o “IFRS”.

Capital y Reservas.

El secretario informó a los señores accionistas que al 31 de diciembre de 2018, el patrimonio de la compañía se presenta de la siguiente manera, siendo todas las cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América:

	MUS\$
Capital emitido	284.134
Ganancias (Pérdidas) acumuladas	20.808
Otras reservas	50.784
 Patrimonio neto	 355.726

Luego, señaló que considerando el patrimonio social recién señalado de 355.725.973.- dólares, el valor de libro de las acciones que la sociedad tiene emitidas queda al 31 de diciembre de 2018 en 0,08570 dólares por acción, aproximadamente.

Dicho lo anterior, el señor secretario ofreció la palabra a los señores accionistas sobre los estados financieros consolidados de la sociedad al 31 de diciembre de 2018, la memoria del directorio por el ejercicio cerrado a la fecha recién indicada y el informe de la empresa de auditoría externa. Al no haber comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor secretario propuso a la junta omitir la votación respecto a las materias sometidas a decisión de la asamblea y aprobarlas por unanimidad y aclamación, siendo así aprobadas por los accionistas asistentes.

En relación a las instrucciones de voto hechas llegar a la mesa, se deja constancia que Banco de Chile por cuenta de terceros votó favorablemente por 2.417.821 acciones y se abstuvo de votar por 40.984.433 acciones por no contar con instrucciones al efecto; y Dimensional Investments Chile Funds votó favorablemente por 810.267 acciones.

UTILIDAD LIQUIDA DISTRIBUIBLE Y DIVIDENDO DEFINITIVO.

Información sobre la determinación de la utilidad líquida distribuible.

Luego, el señor Le-Bert señaló que de acuerdo a lo establecido en el Título I de la Circular N° 1.945 de 29 de septiembre de 2009 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informaba a los señores accionistas lo siguiente:

La utilidad de la compañía para los efectos de calcular el pago de dividendos mínimos obligatorios, se determina en base a la utilidad efectivamente realizada depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas en el ejercicio respectivo. Dichas variaciones deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuible de la compañía a considerar para el cálculo de dividendos mínimos obligatorios, se excluirá de los resultados del ejercicio los resultados no realizados vinculados con el registro a valor razonable de los activos biológicos regulados por la norma contable “NIC 41”, los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos 34, 42, 39 y 58 de la norma contable “Norma Internacional de Información Financiera N°3, Revisada”, referida a las operaciones de combinaciones de negocios.

Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en los párrafos precedentes seguirán la misma suerte de la partida que los origina.

Estados de Resultado, ajustes y resultado distribuible.

A continuación, el señor secretario expresó que el Estado Consolidado de Resultados de la sociedad cerrado al 31 de diciembre pasado, dando cumplimiento a las disposiciones y normas sobre la materia dictadas por la Comisión para el Mercado Financiero, y confeccionado en base a las normas de contabilidad IFRS actualmente vigentes, arroja una utilidad acumulada al 31 de diciembre de 2018 de US\$ 30.782.179,94.-.

Sin embargo, dicho resultado se ha ajustado, conforme lo autoriza la Circular N°1.945 del año 2009 de la Comisión recién señalada, para los efectos de determinar la utilidad líquida distribuible a considerar para el cálculo de dividendos, como sigue:

Pérdida por Ajuste de Activo Biológico	US\$ 3.377.707,65
Impuesto Diferido asociado	US\$ 911.981,07
Total Pérdida Neta por Ajuste Activo Biológico	US\$ 2.465.726,58

Para efecto del cálculo de la utilidad líquida distribuible, el resultado anterior se debe adicionar a la utilidad del ejercicio de US\$ 30.782.179,94.-, con lo que finalmente la utilidad líquida distribuible de la compañía para el ejercicio 2018 queda en US\$ 33.247.906,52.-.

Dividendo definitivo.

Señaló el señor secretario que correspondía a continuación tratar la propuesta del directorio en orden a pagar un dividendo definitivo mínimo obligatorio de US\$0,0024 por acción, lo que da un total a pagar de US\$9.974.479,88, y destinar el remanente de utilidades que no sea destinado al pago de dividendos, a incrementar la cuenta de “ganancias acumuladas” de la sociedad.

Agregó que, de ser aprobado por la presente junta, este dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, conforme al tipo de cambio “Dólar Observado” publicado en el Diario Oficial el día 9 de mayo de 2019, fecha que corresponde al 5º día hábil anterior a la fecha de pago del dividendo.

Este dividendo constituye renta para los señores accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente los créditos que por el dividendo referido correspondan a los accionistas contribuyentes de impuesto global complementario e impuesto adicional.

Se propone que el dividendo sea pagado a partir del día 15 de mayo próximo, en el Departamento de Acciones de la compañía, a cargo de SERCOR S.A., ubicado en Avenida El Golf 140, primer piso, comuna de Las Condes, oficina que atenderá de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

El pago del dividendo se efectuará mediante cheques nominativos, vales vista bancarios nominativos o depósitos en la cuenta corriente bancaria o de ahorro del interesado, en

los dos últimos casos según lo hayan solicitado oportunamente los señores accionistas a nuestro Departamento de Acciones, y cuya solicitud haya sido aceptada por éste.

Los accionistas y apoderados de éstos que concurran al Departamento de Acciones a retirar los respectivos cheques o vales vista bancarios por el dividendo en referencia deberán identificarse con su cédula de identidad, debiendo los apoderados indicados tener sus poderes informados favorablemente por el respectivo departamento legal.

Tendrán derecho al dividendo recién mencionado, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad a la medianoche del día 9 de mayo de 2019.

De ser aprobado el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio precedentemente dicho, implicará un reparto del 30% de las utilidades distribuibles del ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado, con lo cual se estaría cumpliendo con la política de dividendos de la compañía.

Finalmente, el señor secretario informó a los señores accionistas que de ser aprobado por la junta el dividendo definitivo propuesto y el destino de las utilidades no distribuidas, el saldo de las cuentas del patrimonio de la compañía al 31 de diciembre de 2018 quedarían como sigue, siendo todas las cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América:

	MUS\$
Capital emitido	284.134
Ganancias (Pérdidas) acumuladas	20.808
Otras reservas	50.784
Patrimonio neto	<u>355.726</u>

Concluida su exposición, el señor secretario señaló que, de no haber oposición por parte de los accionistas asistentes, se proponía a la junta omitir la votación respecto de las propuestas del directorio sobre determinación de la utilidad líquida distribuible y pago de un dividendo definitivo mínimo obligatorio sometidas a decisión de la asamblea y aprobarlas por unanimidad y aclamación, siendo así aprobadas por los accionistas asistentes.

En relación a las instrucciones de voto hechas llegar a la mesa, se deja constancia que Banco de Chile por cuenta de terceros votó favorablemente por 2.417.821 acciones y se

abstuvo de votar por 40.984.433 acciones por no contar con instrucciones al efecto; y Dimensional Investments Chile Funds votó favorablemente por 810.267 acciones.

REMUNERACION DEL DIRECTORIO.

A continuación, el señor secretario expresó que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía a la junta fijar la remuneración del directorio por el período comprendido entre el primero de mayo de 2019 y el 30 de abril de 2020.

Sobre el particular, se propuso fijar como remuneración para los directores, en su carácter de tales, una dieta igual al equivalente en pesos a 120 Unidades de Fomento por mes, correspondiendo al presidente una dieta igual a 2,5 veces de lo que le correspondería como director. A su vez, se propuso asignar al señor vicepresidente, quien tiene a su cargo las funciones de coordinación y supervisión del cumplimiento de las políticas y directrices del directorio dadas a la administración de la compañía, una remuneración mensual adicional a su dieta como director, igual al equivalente en pesos a 60 Unidades de Fomento.

Al no haber oposición por parte de los accionistas asistentes, el señor secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a las materias sometidas a decisión de la asamblea y aprobarlas por unanimidad y aclamación, siendo así aprobadas por los accionistas asistentes.

En relación a las instrucciones de voto hechas llegar a la mesa, se deja constancia que Banco de Chile por cuenta de terceros votó favorablemente por 2.417.821 acciones y se abstuvo de votar por 40.984.433 acciones por no contar con instrucciones al efecto; y Dimensional Investments Chile Funds votó favorablemente por 810.267 acciones.

INFORME ANUAL DEL COMITE DE DIRECTORES.

A continuación, el señor secretario dio lectura al informe anual del Comité de Directores, como sigue:

“Designación del Comité.

En sesión de Directorio de fecha 26 de abril de 2018, se procedió a designar a los integrantes del comité de directores de la compañía (el “Comité”), conforme a lo establecido en el inciso 1º del artículo 50 bis de la Ley 18.046 y las instrucciones que

sobre el particular impartió la Comisión para el Mercado Financiero en el Oficio Circular Nº 560 de fecha 22 de diciembre de 2009, siendo designados los directores don Claudio Inglesi Nieto y doña María Verónica Morales Mena, en su carácter de directores independientes, y don Luis Hernán Paúl Fresno, quien fue elegido por unanimidad.

Presidencia.

En sesión de fecha 29 de mayo de 2018 del Comité, fue elegido como Presidente del Comité don Claudio Inglesi Nieto.

Labores desarrolladas por el Comité durante el período comprendido entre el 29 de mayo de 2018 y el 26 de marzo de 2019.

Las tareas desarrolladas durante este periodo por el Comité, siguiendo el mismo orden de facultades y deberes establecidos en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, fueron las siguientes:

1.- Examinar los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros presentados por los administradores y pronunciarse respecto de éstos en forma previa a su presentación a los accionistas para su aprobación. Esta materia se trató en las sesiones de fecha 29 de mayo de 2018, 28 de agosto de 2018, 27 de noviembre de 2018 y 26 de marzo de 2019. Durante su revisión, el Comité realizó observaciones a la administración que fueron incorporadas a ellos.

2.- Proponer al Directorio nombres para los auditores externos que serán sugeridos a la Junta de Accionistas respectiva. Esta materia se trató en la sesiones de fecha 12 y 26 de marzo de 2019, recibiéndose a tales efectos las propuestas de tres firmas distintas y analizándose en consecuencia su mérito bajo los siguientes parámetros: Precio; Horas Destinadas; Conocimiento de la Compañía; Conocimiento de la Industria; y, Sanciones durante los últimos 5 años.

3.- Examinar los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI y evacuar un informe respecto a esas operaciones. En sesión de fecha 24 de septiembre de 2018 el Comité revisó las operaciones con partes relacionadas indicadas en el inciso final del artículo 147 de la ley 18.046 y aquellas de trato sucesivo celebradas con sociedades filiales y coligadas, verificando que dichas operaciones se hayan celebrado en condiciones de mercado, siendo su único objeto contribuir al interés social. La revisión del Comité incluyó todas las operaciones con partes relacionadas, incluso aquellas por montos no relevantes.

4.- Examinar los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la sociedad. Esta materia se trató en la sesión de fecha 22 de enero de 2019. La revisión de los planes de compensación incluyó el examen de la correcta alineación de la remuneración variable con los objetivos de la Compañía, verificando que los mismos no induzcan a acciones contradictorias con los intereses de la Sociedad.

5.- Preparar un informe anual de su gestión, en que se incluyan sus principales recomendaciones a los accionistas. Esta materia se trató en la sesión de fecha 12 de marzo de 2019. A este respecto, se deja constancia que el Comité no tiene recomendaciones particulares que presentar a los accionistas.

6.- Informar al directorio respecto de la conveniencia de contratar o no a la empresa de auditoría externa para la prestación de servicios que no formen parte de la auditoría externa, cuando ellos no se encuentren prohibidos de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la ley N° 18.045, en atención a si la naturaleza de tales servicios pueda generar un riesgo de pérdida de independencia. No fue necesario abordar esta materia, por cuanto no se produjeron situaciones que hicieran conveniente analizar la conveniencia de contratar a la empresa de auditoría externa para la prestación de servicios que no forman parte de la auditoría externa. Sin perjuicio de lo anterior se deja constancia que la filial Salmones Camanchaca S.A. recibió ciertos servicios de asesoría por parte de los auditores externos para la determinación de los costos tributarios y contables de los aportes de las concesiones acuícolas que la filial Salmones Camanchaca S.A. aportó a sus filiales Fiordo Blanco S.A. y Fiordo Azul S.A. en dos procesos de reestructuración empresarial que tuvieron por objeto la optimización de los procesos productivos de Salmones Camanchaca S.A., y asimismo servicios de análisis tributario sobre la asignación en división del crédito tributario otorgado por la Ley Austral.

7.- Las demás materias que señale el estatuto social, o que le encomiende una junta de accionistas o el directorio, en su caso. En sesión de fecha 26 de julio de 2011 el Directorio de la compañía le encomendó al comité de directores supervisar la implementación del plan de auditoría interna. En las sesiones de fecha 26 de junio de 2018, 31 de julio de 2018, 24 de septiembre de 2018, 30 de octubre de 2018, y 18 de diciembre de 2018 el Comité revisó los avances en la implementación del plan de auditoría interna. En las sesiones de fechas 31 de julio y 28 de noviembre de 2018, el Comité recibió y revisó el reporte del Encargado de Prevención de Delitos, relativo al modelo de prevención de delitos de la ley 20.393 de Camanchaca, el cual se encuentra certificado. En relación con lo anterior, en la sesión de directorio de fecha 18 de

diciembre de 2018, el directorio acordó que teniendo el encargado de prevención de delitos acceso directo al directorio y siendo autónomo respecto de la Compañía, le dé cuenta de su gestión en forma periódica directamente al directorio.

A su vez, el comité de directores realizó las siguientes actividades complementarias:

- i) En las sesiones de 24 de septiembre de 2018 y 30 de octubre de 2018, el Comité realizó una revisión de las observaciones planteadas por los auditores externos en relación a la implementación de SAP que consta en la carta de Control Interno.
- ii) En sesión de fecha 30 de octubre de 2018, el Comité realizó una revisión de la matriz de riesgos de la Compañía.
- iii) En sesión de fecha 22 de enero de 2019, el Comité revisó las dimensiones del desempeño y los parámetros de evaluación de la gestión de la alta administración y empleados de la Compañía.
- iv) En sesión de fecha 26 de marzo de 2019, el Comité realizó una autoevaluación de su funcionamiento.

Presupuesto y gastos.

El Comité de Directores cuenta con un presupuesto anual para su funcionamiento de 1.500 Unidades de Fomento, el que fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de abril de 2018. Durante el año 2018 el comité de directores no incurrió en gastos en el ejercicio de sus funciones.”.

REMUNERACION Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

Acto seguido y conforme a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, el señor Le-Bert manifestó que correspondía que la junta fijara la remuneración a los miembros del comité de directores de la compañía y determinara el presupuesto para los gastos y funcionamiento del mismo.

Para ello se propuso a la junta fijar como remuneración para cada uno de los miembros del comité recién dicho una suma igual al equivalente en pesos a 40 Unidades de Fomento por mes, para el período comprendido entre el primero de mayo de 2019 y el 30 de abril del año 2020, misma suma percibida mensualmente por éstos durante el período anterior.

Además, se propuso a la asamblea aprobar como presupuesto anual para los gastos y el funcionamiento del comité de directores la suma equivalente en pesos a 1.500 Unidades

de Fomento, incluida en ella el valor de las asesorías que requiera contratar el comité recién dicho.

Al no haber comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a las materias sometidas a decisión de la asamblea y aprobarlas por unanimidad y aclamación, siendo así aprobadas por los accionistas asistentes.

En relación a las instrucciones de voto hechas llegar a la mesa, se deja constancia que Banco de Chile por cuenta de terceros votó favorablemente por 2.417.821 acciones y se abstuvo de votar por 40.984.433 acciones por no contar con instrucciones al efecto; y Dimensional Investments Chile Funds votó favorablemente por 810.267 acciones.

DESIGNACION DE EMPRESA DE AUDITORIA EXTERNA.

A continuación, el señor secretario expresó que conforme lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía a la junta designar una empresa de auditoría externa independiente con el objeto de que esta examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad por el ejercicio comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2019.

La empresa de auditoría externa que se designe tendrá la obligación de informar por escrito a la próxima junta general ordinaria de accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en el Oficio Circular N° 718 de la Comisión para el Mercado Financiero, complementado por el Oficio Circular 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 de la referida Comisión, se informó a los señores accionistas que el directorio de la compañía sugiere a la asamblea la designación, en primer lugar, de la empresa de auditoría externa EY Audit SpA, en adelante EY, y, en segundo lugar, a la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA, en adelante PWC, la que ha prestado servicios de auditoría a la sociedad desde el año 1989.

El señor secretario indicó que los fundamentos que sustentan la propuesta efectuada por el directorio fueron puestos a disposición de los señores accionistas en la página de internet de la compañía, a los cuales dio lectura como sigue:

“Se invitó a las empresas de auditoría EY, PWC, Deloitte Auditores y Consultores Limitada (“Deloitte”) y KPMG Auditores Consultores Limitada (“KPMG”), a presentar

sus propuestas para prestar servicios de auditoría externa a nuestra compañía y sus filiales cerradas, solicitando expresamente que las propuestas debían contener, a lo menos, los siguientes aspectos:

- Honorarios por los servicios propuestos;
- Horas y recursos a destinar al proceso de revisión;
- Conocimiento de la industria;
- Sanciones o reclamos; y
- Cualquier otro aspecto considerado como relevante por las mencionadas firmas.

Se invitó a las mencionadas compañías toda vez que cumplían con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad, encontrándose todas ellas inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero.

Las propuestas recibidas incluyeron, entre otros aspectos, los siguientes:

- Descripción de la metodología de auditoría;
- Antecedentes de los socios y gerentes a cargo;
- Servicios adicionales ofrecidos;
- Listado de clientes de la empresa dedicados a la pesca industrial y acuicultura en general;
- Programa de trabajo propuesto; y
- Honorarios.

La administración de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. procedió a analizar y comparar las propuestas, conforme a las directrices y criterios establecidos por el comité de directores.

Efectuada la evaluación y presentada ésta al comité de directores, en sesión de fecha 12 de marzo de 2019, y en sesión de fecha 26 de marzo de 2019, el comité acordó, por unanimidad, proponer al directorio de la compañía, para que este a su vez le sugiriera a la junta ordinaria de accionistas de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., la designación, en primer lugar, de la empresa de auditoría EY y, en segundo lugar, de la empresa de auditoría PWC, por haber obtenido éstas las más altas calificaciones en la evaluación efectuada.

El directorio de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., en sesión ordinaria realizada el día 26 de marzo de 2019, luego de analizar las distintas propuestas presentadas, acordó,

por unanimidad, ratificar la propuesta del comité de directores, en orden a sugerir a la asamblea de la Compañía la designación, en primer lugar, de la empresa de auditoría externa EY y, en segundo lugar, a la empresa de auditoría externa PWC. Los fundamentos de la antedicha decisión fueron los siguientes:

- Reconocida experiencia de EY en la auditoria de sociedades anónimas abiertas nacionales y extranjeras;
- Amplio conocimiento del sector de pesca industrial y/o acuicultura nacional e internacional;
- Conveniente costo de los servicios ofertados por EY, considerando el número de horas comprometidas;
- Herramientas y sistemas tecnológicos robustos para los ejercicios de control;
- Vigencia de su inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero; e
- Independencia e idoneidad de EY.

En relación a la designación de la empresa de auditoría PWC como segunda opción, se tuvo en consideración, además de su idoneidad e independencia, el profundo conocimiento que presenta PWC de los negocios y actividades de la compañía y sus filiales, el precio conveniente de su propuesta y el conocimiento de la industria.

Copia de las propuestas presentadas por las empresas de auditoría externas antes mencionadas, podrán ser consultadas por los señores accionistas en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida El Golf 99, piso 10, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.”.

Sobre este punto se ofreció la palabra a los señores accionistas. Al no haber comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor secretario propuso a la junta omitir la votación respecto a la materia sometida a decisión de la asamblea y aprobar por unanimidad y aclamación la propuesta del directorio de designar a EY Audit Spa como empresa de auditoría externa independiente, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019, siendo así aprobada por los accionistas asistentes.

En relación a las instrucciones de voto hechas llegar a la mesa, se deja constancia que Banco de Chile por cuenta de terceros votó favorablemente por 2.417.821 acciones y se abstuvo de votar por 40.984.433 acciones por no contar con instrucciones al efecto; y Dimensional Investments Chile Funds votó favorablemente por 810.267 acciones.

TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS.

Al respecto, el señor secretario señaló que en sesión de directorio de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. de fecha 15 de noviembre de 2010, de conformidad con lo dispuesto y lo autorizado en el inciso segundo del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, se acordó autorizar la celebración y ejecución por la compañía de las operaciones con partes relacionadas que se señalan más adelante, sin sujetarse respecto de ellas a los requisitos y procedimientos que se establecen en los numerales “1” al “7” del inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046.

Estas operaciones son:

- a) Aquellas que no sean de monto relevante. Para estos efectos, se entiende que es de monto relevante todo acto o contrato que supere el 1% del patrimonio social, siempre que dicho acto o contrato exceda el equivalente a 2.000 Unidades de Fomento y, en todo caso, cuando sea superior a 20.000 Unidades de Fomento; y
- b) Aquellas operaciones entre personas jurídicas en las cuales la sociedad posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte.

Agregó que en sesión de directorio de fecha 15 de enero de 2012, de conformidad con lo dispuesto y lo autorizado en del mismo inciso segundo del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, se establecieron las políticas generales de habitualidad de la compañía respecto a operaciones con partes relacionadas, acuerdo informado como hecho esencial con fecha 26 de abril de 2013.

Finalmente, hizo presente a los señores accionistas que en la Nota 11 de los Estados Financieros Consolidados de la compañía, encontrarán un detalle de las operaciones realizadas por Compañía Pesquera Camanchaca S.A. con partes relacionadas, correspondiendo ellas a operaciones habituales del giro, autorizadas en ejercicios anteriores o celebradas con personas jurídicas en las cuales la sociedad posee, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte, o que no involucran montos relevantes.

INFORMACION SOBRE ACCIONES A LOS SEÑORES ACCIONISTAS.

Dando cumplimiento a lo establecido en la circular N° 1.816 de fecha 20 de octubre del año 2006 de la Comisión para el Mercado Financiero, el señor secretario informó a los señores accionistas lo que sigue:

- a) Al 31 de diciembre de cada año, la sociedad proporciona por escrito a sus accionistas que lo sean a la fecha recién dicha, sin costo para éstos, la información que sobre saldos accionarios y principales movimientos se establece en el anexo I de la circular antes indicada; y
- b) La sociedad proporcionará mensualmente a sus accionistas que así lo soliciten, por escrito y sin costo para éstos, las informaciones sobre saldos accionarios, principales movimientos y cartola accionaria detallada que se establecen respectivamente en los Anexos I y II de la circular antes indicada.

Finalmente, informó a los señores accionistas que la sociedad se encuentra facultada para cobrar el costo de procesamiento, impresión y despacho de las informaciones referidas en el literal "b" precedente, las cuales hasta la celebración de la junta general ordinaria de accionistas a efectuarse en el primer cuatrimestre del año 2020 se prestarán sin costo para los señores accionistas, sin perjuicio de que a futuro el directorio resuelva cobrar los costos recién indicados por las informaciones que se han señalado, política de cobros ésta que se informaría a la junta general ordinaria de accionistas a celebrarse en el año 2020 y se aplicaría a partir del mes siguiente al mes de celebración de la asamblea recién mencionada.

EXPOSICIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

A continuación, el señor Le-Bert expresó que la sociedad distribuirá dividendos anuales definitivos luego de aprobado por la junta de accionistas el balance de cada ejercicio, por un monto que será igual al 30% de las utilidades líquidas distribuibles que arroje el balance respectivo; La sociedad no distribuirá dividendos provisarios; y Los términos indicados precedentemente se establecen sin perjuicio de las facultades del directorio para modificarlos en el futuro.

A su vez, señaló que la sociedad no tiene a esta fecha restricciones que impliquen limitaciones al pago de dividendos. Sin embargo, el contrato de reprogramación y compromiso de financiamiento suscrito con fecha 27 de noviembre de 2017 con los bancos DNB Bank ASA, Cooperative Rabobank U.A. y Banco Santander Chile S.A., dispone que si la compañía no cumple con los índices financieros establecidos en la cláusula Nueve.Dos del mismo, no podrá distribuir dividendos que excedan al 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio, determinadas según el resultado del balance respectivo. Adicionalmente, según lo mencionado en el contrato, la compañía no

podrá distribuir dividendos por montos superiores al 100% de las utilidades liquidas distribuibles del respectivo ejercicio.

Asimismo, informó a la asamblea que la sociedad, a través de su departamento de acciones, el cual se encuentra a cargo de la compañía denominada Sercor S.A., tiene en aplicación y continuará aplicando los siguientes procedimientos para el pago de los dividendos que distribuya:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
4. Retiro por el accionista o su mandatario de cheque o vale vista desde las oficinas de Sercor S.A. o desde el Banco que éste determine, todo según se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.
5. Los accionistas o sus mandatarios, al momento de retirar de la compañía sus cheques y/o vales vista por dividendos, deberán identificarse con sus respectivas cédulas de identidad y firmar los recibos, comprobantes y registros que la sociedad requiera.
6. Los mandatarios de los accionistas personas naturales o jurídicas, deberán tener previamente informados sus poderes por el departamento legal de la sociedad.
7. Los avisos sobre dividendos que pague la compañía, se publicarán en el diario "El Mercurio" de Santiago, en el cual también se publican los avisos de citación a juntas de accionistas de la sociedad.

Para los efectos señalados en los numerales "1" y "2" antes mencionados, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias podrán ser de cualquier plaza del país.

Destacó asimismo que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada para todos los pagos de dividendos que se distribuyan en tanto el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla, registrando al efecto una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren indicado a la compañía una modalidad de pago, se les pagará con cheque nominativo o vale vista de acuerdo a la modalidad N° 4 arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a nuestro departamento de acciones, ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados por los accionistas correspondientes.

En el caso de depósitos en cuentas corrientes bancarias y de ahorro, la empresa podrá solicitar por razones de seguridad la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas fueren objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o en cualquiera otro proceso y por cualquier causa, motivo o circunstancia, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

Finalmente expresó que, por otra parte, nuestro departamento de acciones ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiera el proceso de pago de dividendos, para así resguardar los intereses tanto de los accionistas como de la empresa.

Dicho lo anterior, el señor secretario ofreció la palabra a los señores accionistas sobre cualquier tema relacionado con la marcha de los negocios sociales y de competencia de la junta, haciendo presente que, además de quienes integraban la mesa, se encontraban presentes en la sala los principales ejecutivos de la compañía, quienes podrían contestar igualmente las preguntas o referirse con mayor profundidad a algún tema de interés de los señores accionistas. Al no haber consultas o comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor presidente agradeció a los señores accionistas su asistencia a la asamblea y puso término a la reunión a las 16.15 horas, firmando para constancia el presidente, el gerente general, el secretario y tres de los accionistas designados por la junta para estos efectos.

Certificado: El suscrito, en su carácter de Gerente General de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., certifica que la presente acta es copia fiel de su

original incorporado al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Sociedad, original que se encuentra firmado por los señores Jorge Fernández García (presidente), Rafael Andrés Le-Bert Ramírez (secretario), Eugenio Guzmán Gatica (accionista), Esteban Papic Politeo (accionista), Daniel Auza Gutiérrez (accionista) y el suscrito.

Santiago, 8 de mayo de 2019.



Ricardo García Holtz
Gerente General
Compañía Pesquera Camanchaca S.A.